



PLANES DE GOBIERNO DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS QUE ACCEDIERON A LOS GOBIERNOS REGIONALES EN LAS ERM 2014

Eje: Personas LGTBI

PRESENTACIÓN

Las personas LGTBI (siglas con las que se agrupa a las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex) enfrentan una marcada situación de violencia y discriminación en la sociedad. De acuerdo con la *Encuesta para medir la opinión de la población peruana en relación con los derechos humanos* de 2013, las personas LGTBI se encuentran expuestas a la discriminación (93%), el maltrato físico (88%), verbal (92%), amenazas (84%) y chantajes (78%)¹. Según la Primera Encuesta Virtual para Personas LGTBI llevada a cabo por el INEI en el 2017, el 56.5% de esta población siente temor de expresar su orientación sexual y/o identidad de género y señaló como principal motivo el miedo a ser discriminado y/o agredido (72,5%), temor a perder a la familia (51,5%) y a perder el trabajo/oportunidades laborales (44,7%); sin embargo, un bajo porcentaje de afectadas/os denuncia la discriminación (4,4%). En ese sentido, la Defensoría del Pueblo ha instado a las diversas instituciones públicas a tomar medidas para combatir la discriminación por orientación sexual e identidad de género², resultando necesario que el enfoque de diversidad sexual y de género también sea incorporado en los planes de gobierno.

Respecto a la participación ciudadana, los resultados de la Primera Encuesta Virtual para personas LGTBI revelan que el 40,2% de los encuestados participó en alguna organización social en los últimos 12 meses, siendo las organizaciones LGTBI las de mayor preferencia (53,9%), seguido de las organizaciones de estudiantes y/o jóvenes (41,9%) y las organizaciones culturales (23,4%), entre otras. En cuanto a la participación política electoral, si bien no se cuenta con información oficial, se contabilizan 24 candidaturas³ de personas LGTBI entre los procesos electorales del 2006 y 2016, ello en razón de la autoidentificación o visibilidad pública, teniéndose 7 candidaturas en las Elecciones Generales del 2016 y 8 en las Elecciones Regionales y Municipales 2014.

Dicho esto, en el presente reporte se analiza el alcance de 25 planes de gobierno regionales, pertenecientes a las organizaciones ganadoras, y considerando los siguientes criterios⁴:

Inclusión en los principios, misión, visión y/o valores. Estos guían un plan de gobierno, por lo que es importante saber si las LGTBI han sido incluidas.

Inclusión del enfoque de diversidad sexual. Es decir, si las políticas públicas se orientarán bajo el principio de igualdad y no discriminación.

Identifica problemáticas. A fin de definir si centra su atención en las problemáticas específicas de las personas LGTBI.

Incluye alternativas de solución y/o acciones concretas. Una organización puede incluir enfoques, lenguajes o identificar problemáticas, pero son las acciones concretas las que marcan pautas pasibles de ser acompañadas y fiscalizadas por la ciudadanía.

Promueve la participación política. Aspecto específico que ayuda a entender si se estimula a las personas LGTBI a desarrollar vida política en las regiones.

¹ Informes de la sociedad civil señalan que entre el 2008 y el 2016, 99 personas fueron asesinadas por su orientación sexual y/o identidad de género, siendo la mayoría personas trans.

² Información tomada del Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021.

³ Alza et. al: 2017.

⁴ La inclusión de estos criterios en los planes de gobierno no implican necesariamente su implementación efectiva ni tampoco el desarrollo coherente o sistemático de la respectiva propuesta.

RESULTADOS

- Solo 2 planes de gobierno consideran a las personas LGTBI: Arequipa y Ucayali.
- En Arequipa se identifica como problemática la discriminación y se propone un *Programa Integral de Inclusión y ejercicio de los derechos de las personas LGTB* que procure la no discriminación, no violencia, educación, empleo, derechos sexuales y reproductivos, salud y no discriminación en medios de comunicación.
- En Ucayali se propone garantizar el acceso a educación, salud, servicios básicos, empleo digno y participación política de las poblaciones vulnerables, mencionándose entre ellas a las personas LGTBI.

ANEXO

REGIÓN	Inclusión en los principios de la organización	Caracterización o uso del lenguaje	Fomento de la participación	Problemática identificada	Acción concreta
ANCASH					
APURIMAC					
AREQUIPA		Población LGTB - Orientación sexual diferente.		Población LGTB - Orientación sexual diferente. Según cálculos aproximados se estima que la población LGTB es entre 8 y 10% de la población; a pesar de ello son ignorados por el Estado y discriminados por la sociedad. Sufren acoso y no inclusión en planes y gestiones de desarrollo de los gobiernos tanto nacional y subnacionales.	Política de no discriminación por orientación sexual, que incluya un Programa Integral de Inclusión y ejercicio de los derechos de las personas LGTB: No discriminación, no violencia, educación, empleo, derechos sexuales y reproductivos, salud, no discriminación en medios de comunicación Instaurar en la Región Arequipa la consolidación de una sociedad inclusiva y de no discriminación de la población LGTB a través de la protección y respeto pleno de sus derechos.
CUSCO					
PUNO					
CAJAMARCA					
CALLAO					
HUANCAVELICA					
HUANUCO					
ICA					
JUNÍN					

LA LIBERTAD					
LAMBAYEQUE					
LIMA PROVINCIAS					
LORETO					
MADRE DE DIOS					
MOQUEGUA					
PASCO					
PIURA					
SAN MARTÍN					
TACNA					
TUMBES					
UCAYALI		Homosexuales.	Garantizar el acceso a educación, salud, servicios básicos, empleo digno y participación política de las poblaciones vulnerables (Pueblos indígenas, personas con discapacidad, víctimas de violencia, niños/as, adolescentes, ancianos, homosexuales, población en pobreza, etc.		